



# Asamblea General

Distr. general  
16 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas del programa 141 y 9

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Informe del Consejo Económico y Social

## Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020

### Décimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020 (A/75/333). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, que concluyeron con respuestas por escrito de fecha 29 de septiembre de 2020.

#### II. Resolución 2020/11 relativa al Grupo Asesor Especial sobre Haití

2. En su período de sesiones de 2020, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2020/11 relativa al Grupo Asesor Especial sobre Haití, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor hasta la conclusión del período de sesiones de 2021 y solicitó al Grupo que le presentase un informe sobre sus actividades, con las recomendaciones que procediera, para examinarlo en su período de sesiones de 2021 (A/75/333, párr. 4).

3. Se estima que el costo del apoyo que se prestaría al Grupo Asesor Especial ascendería a 43.000 dólares y abarcaría lo siguiente: a) los gastos de viaje de los miembros del Grupo Asesor y de dos funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para asistir a reuniones con las instituciones financieras



internacionales y la Organización de los Estados Americanos en 2021 y realizar una misión a Haití ese mismo año (38.500 dólares); y b) las necesidades de servicios de apoyo a reuniones y otros gastos en Haití (4.500 dólares). El Secretario General propone que esas necesidades se sufraguen con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/333, párrs. 5 y 6).

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato del Grupo Asesor se prorrogaba habitualmente después de la publicación de la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas y que, por lo tanto, de conformidad con la práctica establecida para ese mandato, los recursos conexos no se incluían en el proyecto de presupuesto por programas, a fin de no adelantarse a la decisión del Consejo Económico y Social.

### **III. Conclusión**

**5. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que estas necesidades, que ascienden a 43.000 dólares, se sufraguen con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.**